



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

No RIOBVZ/OP/DAD/002/2021

En la Ciudad de Río Blanco, Ver., a 08 de abril de 2021; el Municipio de Río Blanco a través de la Dirección de Obras Públicas representada por el **C. ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA**, Director de Obras Públicas con fundamento en los Artículos 2 fracción I y 34 fracción III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y vistas las constancias que obran en el expediente para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado bajo el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la obra **No 2021301380010** y con nombre: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y CAMINO NACIONAL, COL. ÁLVARO OBREÓN**, Municipio de Río Blanco, Ver.; procede a emitir el presente Dictamen de Adjudicación, para la contratación bajo la modalidad de **adjudicación directa** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el servidor público que suscribe el presente dictamen de adjudicación directa **ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA**, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco, Ver., tiene las facultades suficientes para ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- II. Que se puede realizar el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en lo estipulado en los Artículos 2 y 34 fracción III y último párrafo (del mismo) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
- III. Que con fecha 31 de marzo de 2021, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver.; invito a la empresa **ALDO MAURICIO FLORES URBANO** para que presentara su cotización, para la ejecución de los trabajos de la obra **No 2021301380010** y nombre: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y CAMINO NACIONAL, COL. ÁLVARO OBREGÓN**, Municipio de Río Blanco, Ver. Ya que es una empresa que cuenta con amplia experiencia en construcción de obras de agua potable, así como el personal técnico para realizar la obra, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
- IV. Con fecha 07 de abril de 2021, la empresa **ALDO MAURICIO FLORES URBANO**, presento su presupuesto a precios unitarios y tiempo determinado para revisión por un importe de **\$406,840.59** (Cuatrocientos seis mil ochocientos cuarenta pesos 59/100 M.N), más la cantidad de **\$65,094.49** (Sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos 49/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de **\$471,935.08** (Cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos 08/100 M.N), aceptándose para su análisis y revisión detallada con la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Humberto Rodriguez Peña



finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio.

Expuesto lo anterior y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Río Blanco, Ver., bajo su responsabilidad y con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz; que a continuación se señala : **“..Los Entes Públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:**

I. Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III.- Adjudicación directa.

...Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo...” Al no rebasar la cantidad señalada en el presupuesto de egresos, no existe inconveniente para emitir el presente dictamen.

2. Una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta, en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la empresa **ALDO MAURICIO FLORES URBANO** cumple con los requisitos solicitados, asimismo, presento presupuesto con precios convenientes y acorde a la zona en relación con la partida presupuestada para la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, lo que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo cual considera su propuesta económicamente conveniente.
3. Que la empresa, **ALDO MAURICIO FLORES URBANO**, se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Contratista del H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver. **Folio PAC/RIOVZ-2021/006** así mismo en el padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con número de folio de tarjetón: **Clave 0038953**
4. De lo anterior y de acuerdo al análisis detallado de la cotización presentada por la empresa **ALDO MAURICIO FLORES URBANO**, se consideró como la opción más viable, rápida y factible para la realización de la **obra No 2021301380010** y nombre: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y CAMINO NACIONAL, COL. ÁLVARO OBREGÓN**, Río Blanco, Ver., por lo que el Municipio de Río Blanco, Ver., en cumplimiento de las formalidades de Ley, **determino** procedente adjudicarle el contrato en la modalidad de **adjudicación directa**, justificando en el presente, que su cotización es la más acorde con el presupuesto base del Municipio, así como que la empresa cuenta con la maquinaria y mano de obra necesaria en la zona.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Hunter



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Por lo que visto lo que antecede es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La procedencia de llevar a cabo la contratación a **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** mediante la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA**, de la obra No 2021301380010 y nombre:: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO CALLE NICOLÁS BRAVO ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA Y CAMINO NACIONAL, COL. ÁLVARO OBREGÓN** Municipio de Río Blanco, Ver., con la empresa:

EMPRESA
ALDO MAURICIO FLORES URBANO

Por un monto de **\$406,840.59** (Cuatrocientos seis mil ochocientos cuarenta pesos 59/100 M.N), más la cantidad de **\$65,094.49** (Sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos 49/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de **\$471,935.08** (Cuatrocientos setenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos 08/100 M.N), a **ejecutarse del 12 de abril de 2021 al 07 de junio de 2021 (57 días naturales).**

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa **ALDO MAURICIO FLORES URBANO**, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **09 de abril de 2021** a las **13:00 horas** en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.**

¡Vive el cambio, vive la esperanza!

Río Blanco, Ver., 08 de Abril de 2021
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS
ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA
Director de Obras Publicas